

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, PRIMER PÁRRAFO Y 48, FRACCIÓN I DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Marina y Transportes fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Marina somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES.

La presente iniciativa fue presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya del Partido Revolucionario Institucional el 14 de octubre de 2014, de la LXII legislatura en la Cámara de Diputados.

Pasó para dictamen a discusión del 10 de marzo de 2015, el Proyecto de decreto fue aprobado por 381 votos en pro, 5 votos en contra y 3

abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado a del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esa misma fecha.

El Proyecto de Decreto fue recibido en la Cámara de Senadores el 12 de marzo del 2015 y turnada a las Comisiones Unidas De Comunicaciones y Transportes y De Estudios Legislativos segunda para su estudio y dictamen.

Posteriormente fue presentado para dictamen a discusión en sentido negativo del 22 de marzo de 2017 y aprobado por 78 votos, para pasar a la cámara de diputados para los efectos del apartado d del artículo 72 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

La Minuta fue recibida en la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2017 y turnada a las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes para dictamen con la misma fecha.

II. Contenido de la Minuta

La propuesta en referencia tiene entre otros objetivos, poner un alto precisamente a trámites excesivos en la entrega de permisos, como una medida que venga a favorecer el proceso productivo de las pesquerías. De tal manera que los beneficios del régimen simplificado preceptuados para las embarcaciones menores en cuanto a permisos de salida y arribo, sean extensivos también para los despachos que se otorgan vía la pesca.



III. Consideraciones

No obstante que la intención del legislador se considera buena, también es errónea, al manifestar que el régimen simplificado que se prevé soluciona solo en parte la problemática, ya que el mismo no se prevé para los despachos vía la pesca ni para las embarcaciones de Altura; sin embargo omite lo siguiente:

De conformidad con el artículo 10, fracción II, inciso a) de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, establece las dimensiones de un buque pesquero, clasificado como embarcación mayor, dichas embarcaciones cuentan con una eslora y desplazamiento igual o menor de 24 metros y 50 toneladas de registro bruto.

En cuanto hace a la expedición de un despacho vía la pesca, sin importar la dimensión que tenga la embarcación de conformidad con los artículos 51 de la referida Ley de Navegación y Comercio Marítimos y 66-B del Reglamento de la Ley en mención, solamente requiere la exhibición del respectivo permiso o concesión para realizar dicha actividad, independientemente la Ley no hace distinción en cuanto a las dimensiones necesarias para la expedición de un despacho vía la pesca.

De lo anterior, se observa que existe confusión por parte del legislador, en cuanto hace a los términos y trámites para la obtención de un despacho vía la pesca y el permiso o concesión que otorga la SAGARPA, para realizar actividades de pesca; además de que la propia y referida Ley no hace distinción en cuanto a dimensiones de embarcaciones para la expedición de un despacho vía la pesca.



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Marina y, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Marina de la LXVIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:










ACUERDO

Único.- se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, remitida por la Cámara de Senadores el 28 de marzo de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de Abril de 2017.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ART. 46 Y 48 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ART. 46 Y 48 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
 DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO INDEPENDIENTE.			
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ART. 46 Y 48 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.



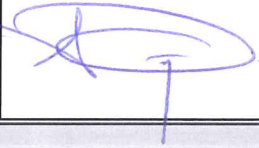


		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. PEDRO GARZA TREVÍÑO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ART. 46 Y 48 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
 <p>DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 <p>DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			